



CONCURSOS VIRTUALES – AÑO 2022

CONCURSO de FOTOGRAFIA

BASES

Artículo 1: Este concurso ha sido organizado por la Comisión de Cultura de la CEPUC para todos los profesionales matriculados de las entidades que la integran y sus familiares.

Artículo 2: CATEGORIAS:

El Concurso se dividirá en las siguientes Categorías según las características de las obras a presentar:
LIBRE COLOR: Consiste en presentar fotografías en Color, siendo el tema a libre elección del participante.

LIBRE MONOCROMO (BW): Consiste en presentar fotografías en Monocromo (Blanco y Negro) siendo el tema a libre elección del participante.

En el caso de las obras en Monocromo (Blanco y Negro), que consten de virados parciales con algún color, las mismas serán consideradas y juzgadas en la Sección Libre Color.

Artículo 3: PRESENTACION DE LAS OBRAS:

Cada participante deberá presentar sus obras bajo un **Seudónimo**, el cual será el mismo para cada obra que envíe.

Cantidad de Obras: Cada participante podrá presentar hasta 2 obras por Categoría.

Forma de Presentación: Las obras serán presentadas en forma virtual, enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección "concursofotoscepuc@gmail.com". Las mismas llevarán como nombre de archivo la nomenclatura **Categoría-Seudónimo-Título de la obra**.

En ningún caso se aceptarán obras que no contengan dichos datos en la forma especificada.

Las dimensiones y características de las obras deberán ser las siguientes:

Dimensiones de las obras: Los lados de las mismas no deberán superar los 1920 pixeles de ancho por 1080 pixeles de alto.

Tamaños de los archivos: El tamaño (o peso) total de cada archivo que contenga a la obra, una vez reducidas a la dimensión establecida, no deberán superar los 2 MB.

Información adicional: Cada participante, deberá además enviar conjuntamente con las obras fotográficas, la planilla que figura como adjunto de las presentes bases, la cual deberá ser completada en su totalidad y firmada.

Los trabajos que no se ajusten estrictamente a estas bases, serán rechazados sin más trámites.

Artículo 4: PREMIOS. Los premios se establecerán para cada Categoría y teniendo en cuenta el siguiente orden: 1^{er} Premio, 2^{do} Premio y 3^{er} Premio.

De considerarlo, el jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

El jurado podrá además, según su criterio, otorgar las siguientes menciones: hasta 3 (tres) Menciones Especiales y hasta 3 (tres) Menciones del Jurado y un número indeterminado (según la cantidad de obras presentadas) que se considerarán como Aceptadas, lo cual no significa la acreditación a premios. La entrega de los premios consistente en diplomas, se realizará en un encuentro virtual siendo sus fotos exhibidas en una Galería Virtual.

Artículo 5: JURADO. Estará integrado por los doctores 1) Jorge Fulco 2) Mario Gallino y 3) Horacio Frende, los tres de acreditada trayectoria fotográfica por su actuación como jurados y participantes de concursos y muestras y dictado de cursos, quienes se expedirán mediante acta firmada, en la que se establecerá por orden de mérito los que a su juicio merezcan los premios correspondientes. Los jurados, cuyos fallos serán inapelables estarán facultados para resolver lo que este Reglamento no provee. La CEPUC entregará a cada uno de los integrantes un diploma en reconocimiento por su tarea "Ad Honorem".

Artículo 6: CALENDARIO. El periodo de presentación se extenderá desde el 1 hasta el 30 de Junio de 2022 inclusive. La labor del Jurado, se llevará a cabo en fecha a determinar luego de finalizado el periodo de presentación. La notificación a los ganadores se dará a conocer durante la realización de la reunión de entrega de premios que se realizará en fecha a determinar dentro de la segunda quincena de agosto del 2022, la cual será comunicada oportunamente. Con el total de las obras premiadas y las consideradas como Aceptadas, se elaborará una presentación virtual de las mismas que será presentada durante la reunión de entrega de premios.

Artículo 7: Cesión de derechos: La presentación de los trabajos implica el consentimiento de los concursantes para que la CEPUC pueda utilizarlos para su reproducción, difusión y promoción mencionando el nombre del autor, en todos los medios que crea necesarios. Esta cesión será de carácter gratuito.

Artículo 8: La participación en este Concurso implica el conocimiento de estas bases y su acatamiento a todos sus artículos, reservándose los organizadores el derecho a resolver cualquier situación no prevista en el mismo.